

**SUPERINTENDENCIA  
NACIONAL DE  
BIENES ESTATALES**



**RESOLUCIÓN N° 052-2018/SBN**

San Isidro, 25 de mayo de 2018

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, disponen que la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales-SBN, es el ente rector del Sistema Nacional de Bienes Estatales, responsable tanto de normar los actos de adquisición, disposición, administración y supervisión de los bienes estatales; así como, de ejecutar dichos actos respecto de los bienes cuya administración están a su cargo, de acuerdo a la normatividad vigente, gozando de autonomía económica, presupuestal, financiera, técnica y funcional;

Que, de acuerdo al literal m) del artículo 13 del Reglamento Interno de Trabajo de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por la Resolución N° 061-2012/SBN, modificado por las Resoluciones Nros. 069 y 095-2012/SBN, es atribución de la SBN reconocer los méritos y otorgar felicitaciones a los trabajadores cuando ello corresponda en función al desempeño en el trabajo y la atribución en los logros institucionales;

Que, es política de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales-SBN otorgar estímulos y reconocimientos por el esfuerzo, la responsabilidad, la dedicación y el compromiso de los servidores y servidoras, quienes desde los diferentes órganos y unidades orgánicas de la SBN, contribuyen con la función que tiene esta Superintendencia de procurar una eficiente gestión del portafolio mobiliario e inmobiliario de los bienes estatales, optimizando su uso y valor;

Que, merece realizar el reconocimiento y mención especial a los servidores y servidoras que con su desempeño laboral contribuyeron con la iniciativa materializada a través de la Resolución N° 050-2018/SBN, publicada el 24 de mayo de 2018 en el diario oficial "El Peruano", orientada a que los administrados, sus representantes o sus abogados que al acceder al expediente administrativo, en el marco del procedimiento del acceso a la información pública y de la instrucción del procedimiento administrativo, puedan hacer uso de mecanismos de digitalización o celulares inteligentes (smartphones), con las excepciones que establece la Ley;

Que, siendo así, se considera por conveniente realizar el reconocimiento y mención especial a los servidores y servidoras de los órganos y/o unidades orgánicas de la entidad, que intervinieron en la iniciativa citada en el párrafo precedente, el mismo que debe quedar formalizado mediante acto administrativo;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica;



De conformidad con la atribución conferida por el literal l) del artículo 13 del reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- RECONOCER Y FELICITAR**, por su sentido de cooperación y trabajo en equipo en la consecución de la generación del aporte al administrado reflejado en la Resolución N° 050-2018/SBN, a los servidores que se mencionan a continuación:

- Jose Más Camus, Director de Normas y Registro.
- Angel Benigno Campos Obregón, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.
- Frank Fleming Villano, Jefe (e) de la Unidad de Trámite Documentario.




**Artículo 2.- DISPONER** que el Sistema Administrativo de Personal anexe una copia de la presente resolución al legajo personal de los servidores mencionados en el artículo precedente.

**Artículo 3.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los servidores citados en el artículo 1 de la presente Resolución, para los fines pertinentes.

**Regístrese y comuníquese.**



  
ARMANDO MIGUEL SUBAUSTE BRACESCO  
SUPERINTENDENTE  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES